PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 35 /2012
CONTRATACION DIRECTA Nº 22/2012
"ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil doce, siendo las 13:00 horas se reúnen en la Coordinación General Financiera del Gabinete Civil de la Presidencia de la República, los miembros del Comité de Evaluación conformado por la Resolución Nº 1127/2012, de la Dirección General de Administración y Finanzas, para la evaluación de las ofertas correspondiente a Contratación Directa Nº 22/2012 para la "Adquisición de Equipos Informáticos", para el Gabinete Civil de la Presidencia de la Republica. .

Asimismo, se aclara que para este llamado, se han realizado, las invitaciones a los potenciales oferentes así como la publicación del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, cuya convocatoria fuera comunicada a la mencionada Repartición Pública en fecha de 08 de noviembre de 2012, según Nota PR. UOC Nº 327/2012.

La Coordinadora de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a- Pliego de Bases y Condiciones
b- Acta de Apertura de Sobres
c- Cuadro Comparativo de Ofertas
d- Ofertas de las Empresas presentadas.

Prosiguiendo con el acto formal, primeramente, se da lectura del Acta de Apertura de Sobres Nº 39/2012, donde indica que el referido acto se llevó a cabo en fecha 28 de noviembre de 2012, a las 10:15 horas, y se realiza a continuación una breve reseña del contenido de la misma.
Las empresas y ofertas finales presentadas al acto fueron:

Item	Oferentes / Descripción del Bien	MONTO OFERTADO		
		HANDRUG	INFOSYSTEMS	PARASOFT
1	Computadora Personal (PC)	Gs. 7.212.000.-	Gs. 4.306.000.-	Gs. 7.338.295.-
2	Impresora Láser	Gs. 1.930.000.-	Gs. 1.628.000.-	Gs. 1.710.060.-
3	Impresora Multifunción a Inyección de Tinta	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
4	Monitor LED de 19"	Gs. 593.000	Gs. 507.000.-	Gs. 604.507.-
5	UPS de 1200 VA	Gs. 670.000.-	Gs. 581.000.-	NO COTIZA
6	Teclado alfanumérico para PC	Gs. 39.200.-	Gs. 35.000	NO COTIZA
7	Teclado alfanumérico para PC	Gs. 33.600.-	Gs. 40.000.-	NO COTIZA
8	Mouse para PC	Gs. 25.000.-	Gs. 30.000.-	NO COTIZA
9	Mouse para PC	GS. 22.400.-	Gs. 35.000.-	NO COTIZA
10	Disco duro para PC IDE	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
11	Disco duro para PC SATA	Gs. 268.800.-	Gs. 370.000.-	NO COTIZA
12	Lector Grabador DVD IDE	Gs. 162.400.-	NO COTIZA	NO COTIZA

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 35 /2012
CONTRATACION DIRECTA Nº 22/2012
"ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS"

13	Lector Grabador DVD SATA	Gs. 128.800.-	Gs. 120.000.-	NO COTIZA
14	Disco Duro para Servidor IBM Systems x3650 M2 2U Rack	NO COTIZA	NO COTIZA	Gs. 2.257.383

En el Acta de Apertura se dejó constancia de las siguientes observaciones realizadas por los presentes según se detalla a continuación:

- La empresa HANDRUG: no presenta certificado de ser distribuidor o representante de los bienes ofertaos en los Ítems 1, 2, 3 y 4, y documentos que acrediten la experiencia de 3 años operando en el ramo.
- La empresa INFOSYSTEMS: no presenta certificado de ser distribuidor o representante de los bienes ofertados en los Ítems 1, 2, 3 y 4, y documentos que acrediten la experiencia de 3 años operando en el ramo.
- La empresa PARASOFT S.R.L.: presenta su oferta sin foliar.

A continuación ***el Comité de Evaluación de Ofertas inicia el proceso de Análisis exhaustivo de las ofertas***, verificando el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial y, agrupando las ofertas presentadas de menor a mayor, tal y como lo establece el Decreto Reglamentario 21.909/03 de la Ley 2051/03, en su Art. 61. *"Método de Evaluación"*:

Item	Oferentes / Descripción del Bien	MONTO OFERTADO		
		HANDRUG	INFOSYSTEMS	PARASOFT
1	Computadora Personal (PC)	Gs. 7.212.000.-	Gs. 4.306.000.-	Gs. 7.338.295.-
2	Impresora Láser	Gs. 1.930.000.-	Gs. 1.628.000.-	Gs. 1.710.060.-
3	Impresora Multifunción a Inyección de Tinta	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
4	Monitor LED de 19"	Gs. 593.000	Gs. 507.000.-	Gs. 604.507.-
5	UPS de 1200 VA	Gs. 670.000.-	Gs. 581.000.-	NO COTIZA
6	Teclado alfanumérico para PC	Gs. 39.200.-	Gs. 35.000	NO COTIZA
7	Teclado alfanumérico para PC	Gs. 33.600.-	Gs. 40.000.-	NO COTIZA
8	Mouse para PC	Gs. 25.000.-	Gs. 30.000.-	NO COTIZA
9	Mouse para PC	GS. 22.400.-	Gs. 35.000.-	NO COTIZA
10	Disco duro para PC IDE	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
11	Disco duro para PC SATA	Gs. 268.800.-	Gs. 370.000.-	NO COTIZA
12	Lector Grabador DVD IDE	Gs. 162.400.-	NO COTIZA	NO COTIZA
13	Lector Grabador DVD SATA	Gs. 128.800.-	Gs. 120.000.-	NO COTIZA
14	Disco Duro para Servidor IBM Systems x3650 M2 2U Rack	NO COTIZA	NO COTIZA	Gs. 2.257.383
	MEJOR OFERTA			

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 35 /2012
CONTRATACION DIRECTA Nº 22/2012
"ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS"

De acuerdo a lo expresado en el Artículo 60 del Decreto Nº 21.909/03, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:

Art. 60.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan Sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1- ***La Garantía de Mantenimiento de Oferta esté debidamente extendida;***
2- ***El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado;***
3- ***Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.***
4- ***Los documentos hayan sido debidamente firmados.***
5- ***La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.***

En base a lo establecido en el Inc. 2) del Art. 60 del Decreto 21.909/03, donde menciona *"el formulario de oferta este debidamente completado y preparado"*, este Comité Evaluador procede a **descalificar** la oferta de la empresa **PARASOFT S.R.L.**, por presentar su oferta sin foliar.

Acto seguido, se procede a evaluar las ofertas de la empresas **HANDRUG de Hugo Benítez e INFOSYSTEMS de Sergio González,** como las mas convenientes a favor de la convocante y se procede a analizar las documentaciones que fueron requeridas a través del Pliego de Bases y Condiciones y que se detalla en el siguiente cuadro;

DOCUMENTOS SOLICITADOS	HANDRUG	INFOSYSTEMS
Formulario de Oferta suscripto por el oferente	CUMPLE	CUMPLE
Planilla de Especificaciones Técnicas	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de Cédula de Identidad del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de Cédula Tributaria del Oferente (RUC)	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de su ultima declaración de IVA y RENTA	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia Simple de la Patente Municipal del Oferente	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia Simple de los Estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar, establecidas en el Art. 40 y de integridad conforme al Art. 20, inc "w", ambos de la Ley 2051/2003, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección nacional de Contrataciones Publicas	CUMPLE	CUMPLE

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 35 /2012
CONTRATACION DIRECTA Nº 22/2012
"ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS"

Declaración Jurada por la cual el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en practicas que violes los derechos de los niños, niñas y adolescentes referente al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (OIT), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás Leyes y Normativas vigentes en la Republica del Paraguay.	CUMPLE	CUMPLE
Conforme a las disposiciones del Decreto Nº 7781/06, para las Contrataciones con la Administración central, el oferente que resultare adjudicado, deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro a su nombre, a fin de hacer efectivo el pago directo a proveedores y acreedores vía acreditación en la cuenta bancaria	CUMPLE	CUMPLE
Experiencia minima de 3 (tres) años operando en el ramo	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Constancia de ser Representante o Distribuidor de los Bienes Ofertados para los Ítems 1, 2, 3 y 4	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Garantía de 1 año de los bienes ofertados	CUMPLE	CUMPLE

Culminando con la evaluación de las ofertas presentadas por las empresas **HANDRUG de Hugo Benítez e INFOSYSTEMS de Sergio González**, sindicadas como las ofertas más convenientes y que reúnen todas las condiciones técnicas, legales, financieras y de garantía solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones. Se deja constancia que las empresas mencionadas no presentan experiencia minima de 3 (tres) años operando en el ramo y Constancia de ser Representante o Distribuidor de los Bienes Ofertados para los Ítems 1, 2, 3 y 4., **documentos no sustanciales para este llamado.**

A los efectos, conforme a lo establecido en el *Artículo 28,* de la *Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas",* en concordancia con el Decreto Nº 21.909/03 reglamentario de la citada norma, *Articulo 63 "Criterios de Adjudicación, se* recomienda la Adjudicación, mediante Resolución de la Dirección General de Administración y Finanzas, a la firma **HANDRUG de Hugo Benítez** en los **ITEMS 7, 8, 9, 11 y12; e INFOSYSTEMS de Sergio González** en **los ITEMS 1, 2, 4, 5, 6 y 13, para** la "Adquisición de Equipos Informáticos" por el TOTAL y mediante ORDEN DE COMPRA para el Gabinete Civil de la Presidencia de la Republica, **una vez que**, las mencionadas empresas hayan remitido a la convocante la totalidad de las documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones antes de la firma del contrato entre las partes. Se declaran **desierto** los demás ITEMS 3 y 10, por no presentarse oferta alguna y el ITEM 14 por que la única oferta presentada para el mencionado ITEM no cumplía con los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 35 /2012
CONTRATACION DIRECTA Nº 22/2012
"ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS"

Finalmente manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado efectuando con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose acta y firmando los miembros presentes, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

C.P. ROSANA GONZALEZ
Coordinadora General Financiera

LIC. DOLORES GONZÁLEZ
Directora de Presupuesto

ABOG. RUBENS CABRAL
Coordinador de Asuntos Legales DGAF

LIC. LAURA ESPINOLA
Jefa de Gabinete de la D.G.A.F.

LIC. DARIO VELAZQUEZ
Director de Control Interno

SR. CARLOS MONTIEL
Director de Informática y Telecomunicación